

30 AÑOS
APOYANDO



LA LUCHA POR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Mujeres

El derecho a alimentarse de la igualdad

¿Cuáles son los derechos de las mujeres?

Como poseedoras de todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos, las mujeres tienen el derecho a una igual remuneración por el mismo trabajo, a la posesión de tierras, a la salud sexual y reproductiva, a la educación, a la seguridad social y la participación política.

Dada la terrible discriminación a la que se enfrentan las mujeres, sus derechos han sido incluidos en diferentes instrumentos legales internacionales tanto públicos como domésticos. La Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra las Mujeres (CETFDICM) ha sido pionera en reconocer que “la gran discriminación contra las mujeres continúa existiendo” y enfatiza que este hecho viola “el principio de igualdad de los derechos y el respeto por la dignidad humana”.

Este instrumento explica el significado de igualdad y cómo éste puede alcanzarse mediante el establecimiento de una carta internacional de derechos para la mujer y un plan de acción para garantizar el ejercicio de estos derechos. No obstante, los estados están aún a kilómetros de distancia de garantizar la completa igualdad para sus ciudadanas mujeres.

Los derechos de las mujeres en la soberanía alimentaria

Tal y como ha sido expuesto por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), debe garantizarse el derecho a la alimentación a todos los seres humanos sin discriminación alguna. Haciendo hincapié en la interrelación que existe entre los derechos humanos, si no existe un acceso igualitario a la educación, salud, empleo y otras oportunidades económicas, así como a la tierra y a los recursos naturales en las zonas rurales, no es posible garantizar el derecho a la alimentación y a la nutrición para las mujeres.

Al evaluar la realización del derecho de los pueblos a una alimentación adecuada, no se puede ignorar la participación de las mujeres en todo el espectro de la producción alimentaria. Las mujeres cultivan, aran y cosechan más del 50% de los alimentos del planeta. Las mujeres contribuyen de un modo significativo a la mano de obra del sector alimentario a través de su participación en las actividades previas y posteriores a la recolecta, preservando y transfiriendo la sabiduría tradicional a las comunidades y responsabilizándose de las tareas del cuidado en las áreas rurales y urbanas.

Dado el importante rol de las mujeres en la producción alimentaria, así como teniendo en cuenta sus necesidades específicas, la CETFDICM ha abordado recientemente los derechos de las mujeres en su Recomendación General n°34, donde se ha incluido el derecho a la alimentación y a la nutrición dentro del marco de la soberanía alimentaria.



Pero actualmente...

Las mujeres y las niñas sufren desproporcionadamente de malnutrición y tienen restringido el acceso a los recursos para su obtención. En la práctica, esta situación las lleva a un desafortunado escenario donde las mujeres y las niñas constatan el 70% de las personas que pasan hambre a nivel mundial y son aquellas que sufren más la volatilidad del precio de los alimentos. Al mismo tiempo, las mujeres poseen menos del 2% de las tierras en las zonas rurales y también suelen estar excluidas de la toma de decisiones y cargos de liderazgo en cuanto al control sobre los recursos naturales, crucial para la producción de alimentos.

Además, en ciertos sectores de la sociedad, las mujeres ven limitada su capacidad de obtener ingresos adecuados y están abandonadas sin tener garantizado el acceso a una alimentación adecuada y nutritiva.

El rol asignado tradicionalmente a mujeres y hombres ha obstaculizado el camino hacia sistemas de alimentación sostenibles y de género. Un enfoque discriminatorio respecto a los alimentos no puede establecer relaciones de poder igualitarias de manera estructural y, por lo tanto, disocia el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres de aquel a la alimentación. Este es el caso de las leyes y políticas que no tienen en cuenta el papel de las mujeres como productoras de alimentos y menosprecian las dificultades a las que deben enfrentarse para lograr acceder a la alimentación y a la nutrición de forma regular a lo largo de su vida.

Enfoques necesarios

Mientras las mujeres sigan en una posición de desventaja tanto en el ámbito público como en el privado de la sociedad, no será posible alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la alimentación. La completa implementación de leyes y políticas anti discriminatorias es un requisito esencial para garantizar el acceso de las mujeres a los recursos y sistemas de alimentación. Asimismo, los estados deberían tener en cuenta las diferentes realidades a las que las mujeres se enfrentan en relación a los hombres y a otras mujeres, especialmente aquellas que forman parte de sectores excluidos de la sociedad, como es el caso de las zonas rurales, los pueblos indígenas, las mujeres con bajos ingresos y las mujeres LGBTI.

El aumento general de la expropiación de los bienes comunes ha afectado significativamente a la interacción de las mujeres con los pocos recursos productivos sobre los que habían ganado el acceso y control; como es el caso de las semillas, el agua y la tierra. En los entornos hostiles, esta situación va acompañada de ataques sexuales y otras formas de violencia de género perpetrada por las autoridades públicas y/o por agentes de seguridad privada. Los estados deberían garantizar que no se restrinja la defensa del derecho a la alimentación a través del uso indebido de la legislación criminal, las detenciones arbitrarias, el acoso de las comunidades que defienden sus territorios y el asesinato de sus miembros.

Si las mujeres no pueden cumplir su derecho a la alimentación, no serán en ningún caso capaces de cumplir con su función. Si sus libertades fundamentales están socavadas, las mujeres, así como los hombres, no serán capaces de cumplir su derecho a una alimentación y nutrición adecuadas y de los derechos relacionados.

¿De qué trata la siguiente publicación?

La próxima de las series se centrará en los retos a los que harán frente las generaciones futuras para cumplir con su derecho humano a la alimentación y nutrición.

¿Quieres saber más?

Contacta con delrey@fian.org